

RESOLUCION N° 95.1.1.1. 2607

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA. con SYMBOL CRUCEROS CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 1° de junio de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías, sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA. con SYMBOL CRUCEROS CIA. LTDA. , el aumento de capital y la reforma de estatutos; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de las respectivas matrices, de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA. y SYMBOL CRUCEROS CIA. LTDA., del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

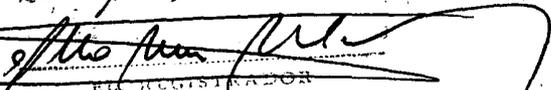
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de SYMBOL CRUCEROS CIA. LTDA., y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 22 AGO. 1995


Dr. Juan Carlos Arizaga G.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 105 del Registro Mercantil tomo 127 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, de conformidad a lo establecido en el Decreto 713 del 22 de Agosto de 1925, publicándose en el Registro Oficial 873 del 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 15 de JUNIO de 1996.


EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

